

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

Nº 148-2020/D/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
02 NOV 2020
SECRETARIA
Hora: Firma:

02 NOV 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 30 de Octubre de 2020

Expediente Administrativo Registro Nº 23928-2020, que contiene la Nota Informativa Nº 55-2020-OEA-HNDM, el Informe Técnico Nº 84-2020-OL-HNDM/MINSA e Informe Nº 1928-2020-OL-HNDM de fecha 01 y 15 de octubre de 2020 respectivamente, de la Oficina de Logística con el que se solicita la aprobación del Procedimiento de Selección Contratación Directa Nro. 021-2020-HNDM "ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA ATENCION DE PACIENTES HOSPITALIZADOS POR CORONAVIRUS Y PERSONAL DE GUARDIA".



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal b), artículo 27°, del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros supuestos, ante una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud, reglamentado por el sub literal b.4), del literal b), del artículo 100°, del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El cual señala que, las emergencias sanitarias, son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia;

Que, en dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, **la Entidad regulariza** aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, se declaró la EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL POR EL PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
05 NOV. 2020
RESOLUCIÓN
HORA: 17:39 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

02/NOV 2020

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

CALENDARIO, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, y mediante el Decreto Supremo N° 020-2020-SA, se prorroga, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) la EMERGENCIA SANITARIA y con el Decreto Supremo N° 027-2020 SA, que prorroga la emergencia sanitaria hasta el 06 de diciembre 2020;

Que, a través, del numeral 6.4 del artículo 6°, del Decreto de Urgencia N° 025-2020, se ha dispuesto que, para las contrataciones de bienes y servicios que realicen las entidades en el marco del literal b) del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para alcanzar el objetivo del presente Decreto de Urgencia, la regularización se efectúa en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo a lo previsto en dicho Reglamento;



Que, mediante el Oficio N° 100-2020-DND-HNDM, de fecha 25 de mayo de 2020, el Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética, presenta el requerimiento para la adquisición urgente de vajillas descartables para tres meses de 180 millares de tapers descartables con tapa, 76 millares $\frac{1}{2}$ de cucharas descartables resistentes, 76 millares y $\frac{1}{2}$ millares de tenedores descartables resistentes y 2070 cientos de vasos de cartón, para pacientes hospitalizados por coronavirus y personal que recibe alimentación, pedido SIGA N° 10972;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 07 de agosto de 2020, se remite la CARTA N° 329-2020-OL-HNDM, en el cual se invita para participar en la CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA ATENCION DE PACIENTES HOSPITALIZADOS POR CORONAVIRUS Y PERSONAL DE GUARDIA" a la empresa Distribuidora Vidal E.I.R.L. indicándose que el área usuaria, ha señalado el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en la cotización presentada por su representada, por lo que se le adjudica la citada prestación según detalle:



| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN | MARCA | MED. | CANT. | P. UNIT | P. TOTAL |
|------|---|----------|--------|-------|---------|-----------|
| 1 | ENVASE TÉRMICO DESCARTABLE CON TAPA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 500G | NACIONAL | MILL | 180 | 2.15 | 36,700.00 |
| 2 | CUCHARA DESCARTABLE DE PLASTICO RESISTENTE COLOR BLANCO N° 6 | NACIONAL | UND. | 76500 | 0.072 | 5,508.00 |
| 3 | TENEDOR DESCARTABLE DE PLASTICO RESISTENTE COLOR BLANCO N° 6 | NACIONAL | UND. | 76500 | 0.072 | 5,508.00 |
| 4 | VASO TÉRMICO DESCARTABLE DE POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 6 ONZ CON TAPA | NACIONAL | CIENTO | 2070 | 16.600 | 34,362.00 |

Por el importe total de S/ OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100.

Cronograma de material descartable



02 NOV 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 30 de Octubre de 2020

| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN | MEDIDA | 1RA ENTREGA. | 2DA ENTREGA | 3RA ENTREGA |
|------|---|--------|--------------|-------------|-------------|
| 1 | ENVASE TÉRMICO DESCARTABLE CON TAPA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 500G | MILLAR | 60 | 60 | 60 |
| 2 | CUCHARA DESCARTABLE DE PLASTICO RESISTENTE COLOR BLANCO N° 6 | MILLAR | 25 ½ | 25 ½ | 25 ½ |
| 3 | TENEDOR DESCARTABLE DE PLASTICO RESISTENTE COLOR BLANCO N° 6 | MILLAR | 25 ½ | 25 ½ | 25 ½ |
| 4 | VASO TÉRMICO DESCARTABLE DE POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 8 ONZ CON TAPA | CIENTO | 690 | 690 | 690 |



Que, a través del correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2020, la empresa Distribuidora Vidal E.I.R.L. expresa la confirmación de la recepción de la carta de adjudicación, indicando que la documentación para el perfeccionamiento del contrato se le estará haciendo llegar en el transcurso de los días;

Que, con el Informe N° 011-2020-PROG. OL-HNDM, de fecha 10 de agosto de 2020, del servidor civil Alejandro Williams Uribe Pinado, Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística, se determina que el valor estimado del presente procedimiento de selección asciende a S/ 84,078.00 (Ochenta y cuatro mil setenta y ocho con 00/100 soles);

Que, a través de las fotocopias de las guías de remisión N° 000015, N° 000009 y N° 000014 de fecha 05, 11 y 28 de agosto de 2020 respectivamente, emitidas por la empresa Distribuidora Vidal E.I.R.L. con RUC N° 20251424625, suscritas por el señor Oscar Tello Yesquen, del Equipo de Almacén de la Oficina de Logística y la Jefatura del Departamento de Nutrición y Dietética y personal de dicho departamento, se acredita el ingreso a los almacenes del hospital de los bienes adquiridos por emergencia;

Que, mediante la Nota Informativa N° 1571-2020-E.P-OEPE/HNDM y el Proveído N° 1324-2020-OEPE/HNDM, de fecha 15 de setiembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite adjunta la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000004108, de fecha de aprobación 14/09/2020, por la suma de S/ 84, 078.00 soles, para la "ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA ATENCION DE PACIENTES HOSPITALIZADOS POR CORONAVIRUS Y PERSONAL DE GUARDIA";



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

02 NOV 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Que, mediante Resolución Administrativa N° 142-2020/OEA/HNDM, de fecha 22 de setiembre de 2020, se aprueba la modificación del plan anual de contrataciones en su VERSION N° 13, en la cual se incluye el Procedimiento de Selección Contratación Directa "ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA ATENCION DE PACIENTES HOSPITALIZADOS POR CORONAVIRUS Y PERSONAL DE GUARDIA" por el valor estimado de S/ 84,078.00 Soles;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 158-2020/OEA/HNDM, de fecha 05 octubre de 2020, se aprueba el expediente de contratación del Procedimiento de Selección Contratación Directa Nro. 021-2020-HNDM "ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA ATENCION DE PACIENTES HOSPITALIZADOS POR CORONAVIRUS Y PERSONAL DE GUARDIA";

Que, mediante el Informe Técnico N° 84-2020-OL-HNDM/MINSA, subsanado mediante el Informe N° 1928-2020-OL-HNDM/MINSA, de fecha 01 y 15 de octubre de 2020, respectivamente, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital, solicita la aprobación de la Contratación Directa Nro. 021-2020-HNDM "ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA ATENCION DE PACIENTES HOSPITALIZADOS POR CORONAVIRUS Y PERSONAL DE GUARDIA" solicitado como área usuaria por el Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Estando al Dictamen Legal N° 095-2020-OAJ-HNDM, de fecha 26 de octubre de 2020, emitido por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la DIRECTIVA N° 004-2019-OSCE/CD: "Disposiciones sobre el Contenido del Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias", aprobada por Resolución N° 016-2019/OSCE/PRE; Resolución N° 101-2020-OSCE/PRE que Formalizar la aprobación de la modificación de la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD "Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE", cuya aprobación se formalizó con Resolución N° 029-2020-OSCE/PRE, la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Vice Ministerial N° 0001-2020-SA/DMV-PAS, de renovación, a partir del 1 de enero de 2020, del encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Procedimiento de Selección Contratación Directa Nro. 021-2020-HNDM "ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA ATENCION DE PACIENTES HOSPITALIZADOS POR CORONAVIRUS Y PERSONAL DE GUARDIA" por emergencia sanitaria, por el monto total de S/ 84,078.00 (Ochenta y cuatro mil setenta y

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

Nº 148-2020/D/11NOV

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

02 NOV 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, de de 2020

ocho con 00/100 soles) por las razones técnicas y legales que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital, efectúe la publicación de la presente resolución, así como de los informes técnico y legal que la sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y remita dicha información al Órgano de Control Institucional.

Artículo 3º.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL VALLE KUYOHARA OKAMOTO
Directora General (a)

RDMKO/ELVF/JCP

- C.c.
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Ofic. Ejecutiva de Administración.
 - Dpto. de Farmacia.
 - Ofic. de Asesoría Jurídica.
 - Ofic. de Logística.
 - Ofic. de Estadística e Informática.
 - Archivo